

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8095 *INSTITUT CATALÀ DE FORMACIÓ, S.L*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPCIONES ECONÓMICAS, S.L
CASTELLBLANCO 2009, S.L
MESTRE ASESORES Y AUDITORES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de Institut Català de Formació, S.L ("Sociedad Absorbente") y las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de Opciones Económicas, S.L, Castellblanco 2009, S.L, y Mestre Asesores y Auditores, S.L ("Sociedades Absorbidas"), todas ellas celebradas el pasado 1 de diciembre de 2022, aprobaron por unanimidad, con base al Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de noviembre de 2022 y a los balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2022, la fusión por absorción mediante la cual la Sociedad Absorbente absorbía a las Sociedades Absorbidas, produciéndose con ello la disolución sin liquidación de estas últimas con el traspaso en bloque por sucesión universal de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Se deja expresa constancia de que la fusión por la que la Sociedad Absorbente absorbe a las Sociedades Absorbidas se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en los artículos 52.1, 49.1 y 42 de la LME, en la medida de que las Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas, ya sea directa o indirectamente, por los mismos socios.

Asimismo, al realizarse la fusión de conformidad con el procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de los órganos de administración de las sociedades participantes sobre el mismo.

De conformidad con el artículo 43 de la LME se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades participantes; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Salou, 15 de diciembre de 2022.- Administrador Único de Institut Català de Formació, S.L (Sociedad Absorbente), y de Opciones Económicas, S.L., Castellblanco 2009, S.L., y Mestre Asesores y Auditores, S.L (Sociedades Absorbidas), Don Miquel Mestre Llop.

ID: A220051221-1